



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1050 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MALDONADO HERMANOS LIMITADA**, RUT n° 76.619.467-2, domiciliado en Colo Colo n° 1054 El Cañón de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 106 de fecha 08 de junio de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MALDONADO HERMANOS LIMITADA**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE CAPACITACION**, en el local ubicado en **Caupolicán n° 102-A Piso 2 Oficina A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Sociedad de Servicios de Capacitación Maldonado Hermanos Limitada.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL